

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Cuatro (04) de Octubre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00514.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en los escritos que obran a folios precedentes del compaginario, allegados los días 08 y 23 de septiembre pasado por el Dr. Luis Jaime Cuartas Murillo, quien actúa en el presente asunto en calidad de Curador Ad – Litem del extremo demandado, el Despacho,

DISPONE:

El título de depósito judicial consignado para el presente proceso por parte de la entidad demandante en cuantía de \$250.000.00 Mda. Legal por concepto de gastos de curaduría, entréguesele al Dr. LUIS JAIME CUARTAS MURILLO, de conformidad a lo dispuesto en auto de fecha 19 de mayo pasado, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y surtiendo sus efectos legales.-

Téngase en cuenta por secretaría que el título de depósito judicial en referencia fue consignado por la entidad demandante el 25 de agosto de 2021 y el mismo se identifica con el número 400100008162299, conforme se acredita con la documental allegada con el escrito radicado en la secretaría del Juzgado el 08 de septiembre del año en curso.-

Para tal efecto por secretaría librese oficio al Banco Agrario de Colombia – Sección Depósitos Judiciales – de esta ciudad, a fin de que procedan de conformidad.-

Déjense las constancias de rigor.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 171, hoy 05 de octubre de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0feac60dc95e572d6ba0c7e53dc8099b2807e7d59dbd1bbb66cd8dde5bdf2fb8

Documento generado en 03/10/2021 10:55:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>